ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/EEC/52 21 de enero de 2004

(04-0197)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>COMUNIDADES EUROPEAS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Comisión Europea

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Comisión Europea

Servicio de información OTC de las CE

Telefax: 0032 2 299 80 43

Correo electrónico: ec-tbt@cec.eu.int

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos químicos
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: COM(2003) 644 final
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y se modifican la Directiva 1999/45/CE y el Reglamento (CE) {sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes};
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 67/548/CEE del Consejo para adaptarla al Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.
- **6. Descripción del contenido:** La propuesta de Reglamento notificada reemplazará más de 40 directivas y reglamentos en vigor. Se propone con carácter básico el sistema REACH, un sistema único e integrado de registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos. Con arreglo al sistema REACH, las empresas que fabriquen o importen anualmente cantidades superiores a una tonelada de productos químicos deberán registrarlos, con el fin de evaluar los riesgos derivados de su fabricación y utilización, y adoptar las medidas necesarias para controlar todo riesgo que ellas mismas identifiquen.

De este modo, la responsabilidad de efectuar las pruebas pasará de los poderes públicos a la industria, a efectos de garantizar la seguridad de los productos en cuestión.

La propuesta prevé asimismo la evaluación de expedientes, la concesión de autorizaciones y la aplicación de restricciones, así como la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, que se ocupará de los aspectos técnicos, científicos y administrativos del sistema REACH en el ámbito de la Comunidad.

La propuesta se ha elaborado en estrecha consulta con todas las partes interesadas, inclusive mediante Internet (véase el documento G/TBT/W/208). Las observaciones han aportado importantes cambios para que el nuevo sistema propuesto sea más simple y eficaz. La propuesta se ha transmitido al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la Unión Europea para su adopción.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: El nuevo sistema propuesto establecerá normas rigurosas para la protección de la salud y el medio ambiente, salvaguardando la competitividad de las empresas, preservando el mercado interno y mejorando el potencial de innovación de la producción. Este equilibrio beneficiará en el largo plazo a los fabricantes, importadores y usuarios de productos químicos, a las pequeñas y medianas empresas, a los consumidores y a la salud y el medio ambiente.
- 8. **Documentos pertinentes:** COM(2003) 644 final. La propuesta está disponible, en todos los idiomas de la UE, en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/chemicals/chempol/whitepaper/reach.htm
- 9. Fecha propuesta de adopción: No antes del fin de 2005Fecha propuesta de entrada en vigor: Se prevé que el sistema entre en vigor en 2006
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 90 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Comisión Europea

Servicio de información OTC de las CE

Telefax: 0032 2 299 80 43

Correo electrónico: ec-tbt@cec.eu.int